HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Unidad de Estadística e Informática
17 OCT. 2022
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: .....

DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°201-2022/HMLO/DG

DESTINATARIO : Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración Finanzas
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Estadística e Informática
Dirección Médica y Epidemiología

REFERENCIA : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°201-2022-HMLO**

FECHA : **Los Olivos, 17 de octubre de 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2022**, excluyendo cuatro (4) procedimientos de selección, según detalle:

EXCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE INTERIOR Y EXTERIOR DE LA IPRESS PROLIMA, VILLASOL Y TREBOL	S/ 96,630.00	ABRIL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LAS IPRESS	S/ 278,815.00	ABRIL
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA IPRESS TREBOL, VILLASOL Y PROLIMA	S/ 2`452,299.31	ABRIL
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT (COMPRAS CORPORATIVAS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS IPRESS	S/ 38,844.23	ABRIL

Fuente: Informe N°1760-2022-HMLO/ULCP, de fecha 06/10/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°201-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mg. Rexana Merly Torres Suarez
Directora General (E)

HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº201-2022/HMLO

Los Olivos, 17 de octubre 2022.

VISTOS: La Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO; las Resoluciones Directorales, Nº087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO y N°145-2022/HMLO, N°164-2022/HMLO; N°168-2022/HMLO; N°171-2022/HMLO; N°192-2022/HMLO; el Informe N°1760-2022-HMLO/ULCP; el Informe N°0688-2022-HMLO/GAF; el Memorándum N°395-2022-DG/HMLO; el Informe Nº168-2022-HMLO/OAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO, de fecha 10/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2022; y, se delegó a la Dirección General la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir o excluir contrataciones de conformidad al artículo 6° del numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, mediante Resoluciones Directorales N°087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO y N°145-2022/HMLO, N°164-2022/HMLO, N°168-2022/HMLO, N°171-2022/HMLO, N°192-2022/HMLO se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante el Informe N°1760-2022-HMLO/ULCP, de fecha 06/10/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la NOVENA MODIFICACION POR EXCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022.

Que, mediante el Informe N°0688-2022-HMLO/GAF, de fecha 11/10/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, traslada a la Dirección General lo solicitado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial. así mismo, con Memorandum N°395-2022-DG/HMLO, de fecha 11/10/2022, la Dirección General solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N°168-2022-HMLO/OAJ, de fecha 13/10/2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, traslada a la Dirección General, la opinión legal solicitada en donde se estaría cumpliendo con la normativa vigente de la materia, siendo ésta legalmente viable;

HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°201-2022/HMLO

Los Olivos, 17 de octubre 2022.

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2022**, excluyendo cuatro (4) procedimientos de selección, según detalle:

EXCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE INTERIOR Y EXTERIOR DE LA IPRESS PROLIMA, VILLASOL Y TREBOL	S/ 96,630.00	ABRIL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LAS IPRESS	S/ 278,815.00	ABRIL
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA IPRESS TREBOL, VILLASOL Y PROLIMA	S/ 2`452,299.31	ABRIL
SUPUESTO DE INAPLICACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT (COMPRAS CORPORATIVAS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS IPRESS	S/ 38,844.23	ABRIL

Fuente: Informe N°1760-2022-HMLO/ULCP, de fecha 06/10/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OPP
ULYCP
UT
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mg. Roxane Meriy Torres Suarez
Directora General (E)